



PLENO ORDINARIO
DE 26 DE FEBRERO DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Haizea Mendia Iztueta, Imanol Aran Barandiaran, Maialen Aldasoro Aramburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Inazio Estensoro Eskisabel, Félix Urkola Iriarte y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Patxi Albisu Estensoro ni Milagros Madrazo Rada.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión la concejala Ane Irastortza Izagirre.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, de 5 de febrero de 2015, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

En este momento se incorpora la sesión la concejala Ane Irastortza Izagirre.

III.- ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN ELOSEGI, 30.-

El Ayuntamiento de Lazkao es propietario de un local de 8,20 m² sito en la segunda planta de Elosegi 30.

Habida cuenta de que este local no tiene ninguna utilidad para el ayuntamiento se plantea su enajenación, y para ello se ha elaborado el expediente de enajenación del mismo mediante procedimiento abierto.

El valor del local, según informe técnico que consta en el expediente, asciende a 8.708,40 €.

...///...

A la vista del expediente y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación del expediente de enajenación y de realización de la convocatoria de licitación para la misma, así como de la documentación anexa a la misma así como las demás circunstancias relacionadas con el asunto, el ayuntamiento pleno, con los votos favorables de todos sus asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de enajenación por procedimiento abierto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato para la enajenación del local de titularidad municipal sito en la segunda planta de Elosegi, 30.
- 2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la enajenación.

IV.- PERMUTA DE TERRENOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO NECESARIO PARA EL NUEVO CAMINO A ALDATXE.-

Dada cuenta del expediente instruido para la enajenación del bien de propiedad municipal sito en las inmediaciones de la Casa Aldatxe mediante permuta con el bien sito en la misma zona y propiedad de D. JOSE MARIA MAIZ GALPARSORO, con la finalidad de poder acometer las obras CAMINO DE ACCESO A LA CASA ALDATXE.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, así como el informe del Técnico Municipal sobre la valoración técnica de los inmuebles del Ayuntamiento y del particular, y acreditando que la diferencia entre dichos valores es del 0%. Por lo tanto la diferencia es inferior al 40% del bien de mayor valor.

Se hace constar que siendo el mismo el valor de los dos bienes a permutar no es necesaria consignación presupuestaria alguna.

Teniendo en cuenta que D. JOSE MARIA MAIZ GALPARSORO, propietario del inmueble con el que se pretende permutar, formula expresa aceptación de la valoración de su bien y de la permuta.

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, adopta con el voto favorable de todos sus miembros asistentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de permuta del bien inmueble sito en las inmediaciones de la Casa Aldatxe propiedad de este Ayuntamiento, por el bien inmueble sito en la misma zona propiedad de D JOSE MARIA MAIZ GALPARSORO

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo al interesado, requiriéndole para formalizar la correspondiente escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

...///...



...///...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veintitrés minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

